



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0389
Núm. Diclamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI
 Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAHUACAN
 IZTAPALAPA 09500
 R.F.C. CCF-180213-TK6 No. Proveedor: 00147262
 Unidad solicitante: ALMAGEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 29/04/2022
 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06012518790002	BOLSA SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON SITIO PARA TOM	4341	PZA	17.19	74,621.79

Marca: CORP PLUS MEDICAL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 74,621.79
 I. V. A. \$ 11,939.49
 TOTAL \$ 86,561.28
 (ochenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEORVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEORVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E132-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/AA-050GYR014-E132-2022
 No. de Pedido: D2P0369
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI
Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAHUACAN
IZTAPALAPA 09500

R.F.C. CGF -180213-TK5 No. Proveedor : 00147252

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal : 21053002

CLASIFICADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLASIFICA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberación, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación/hospitalaria, procesamiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sustituir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del ejemplo de conformidad del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedidos fijos, los cuales no podrán ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir, conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que su vinculación al comercio de sus obligaciones fiscales; la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corren a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedores, sin la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Informativo.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000029355-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 20 al 29 de Abril del 2022 (En diez (10) días sin garantía, más 2 (dos) días con garantía).
- 1.10 El PROVEEDOR acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLASIFICA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deliverista directo de calidad o más tardar en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatan, a través del Departamento de Supervisores y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elaborar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GISMEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADQ. DE BIENES CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E/132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/EA-050GYR011-E/132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0369
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI

Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAHUACAN
IZTAPALAPA 09500

R.F.C. CGF -180213-TK5 No. Proveedor: 00147262

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

conocimiento del CIO al imprimierento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones se requirieran para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 del mismo párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el fincado dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya producido el vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a que por haberse verificado o resigüencia de su parte, llegue a causar el fincado y/o a terceros. El "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cantidad y tiempo de los defectos y/o perjuicios que ocasionen al Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitos la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al personal de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Vocablo en donde, de ser el caso, la selección de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preestablecida en el lugar indicado en el presente, en los términos establecidos en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del contrato a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.6, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, ya conformada a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescate con devolución o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiando, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, está al encargo de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PSEI Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del Incumplimiento, así como de la cancelación de "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto en el almacén o descargadero de "EL PROVEEDOR" y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no haberse verificado el cumplimiento de la cláusula 3.2 de este pedido.

3.6 El importe de rescate será de \$30 a \$500 pesos, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARRIGA

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Jefe del Depto. Adm. Bienes y Cont. Servicios
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Jefe del Depto. Adm. Bienes y Cont. Servicios
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-060GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0369
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI
No Requisición: PAC

Dirección: CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAHUACAN
IZTAPALAPA 09600

R.F.C. CGF-180243-TKS No. Proveedor: 00147252

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 29/04/2022
Partida presupuestal: 0401
Clasificación presupuestal: 21053002

Organización de la Unidad de Servicios Administrativos que asistiera como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLASULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1 Las Compras por Facturas Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma descripción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será por pagos mensuales de conformidad con el Protocolo para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conformación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebaje los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sí en Calle 41 Número 339 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán. Tel. 89 99 22 56 66 Ext. 6128, así como presentar las copias impresas del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

CLASULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los datos y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, vicia derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Intelectual. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOWANN MEDINA ROGA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-E132-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0369
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 20/04/2022 Impresión: 20/04/2022

Proveedor: CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILI
 Dirección CALLE MANUEL AVILA CAMACHO MZ 38 LT 418 SANTA MARIA AZTAHUACAN
 IZTAPALAPA 09500
 R.F.C. CCF -180213-TK5 No. Proveedor : 00147252
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Cinc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Sara Alejandra Hernandez Lugo

CARGO: Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S):

FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	04	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura Publica #31SS

OBSERVACIONES:

Se testa: Número Telefónica por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUILIBRAMIENTO

Área Contratante: C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 Jefe del Depto. Adm. Bienes y Cont. Servicios

Área Contratante: C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 Jefe de Servicios Administrativos

Área Requiriente: C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 Jefe del Depto. de Sum. y Ctrl. del Abasto